



Proyecto docente

Asignatura	DERECHO EN SEGURIDAD DE DATOS		
Materia	DERECHO		
Titulación	Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros		
Plan		Código	
Periodo de impartición	Primer semestre	Tipo/Carácter	Obligatoria
Nivel/Ciclo	Máster	Curso	1
Créditos ECTS	3		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	<p>ÁLVAREZ CUESTA, HENAR</p> <p>Profesores que imparten docencia:</p> <p>ÁLVAREZ RODRÍGUEZ , AURELIA</p> <p>CASARES MARCOS , ANA BELÉN</p> <p>DÍAZ Y GARCÍA-CONLLEDO , MIGUEL</p> <p>FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ , ROBERTO</p> <p>SEIJAS VILLADANGOS , MARÍA ESTHER</p> <p>ALVAREZ ROBLES, TAMARA</p> <p>CARRIZO AGUADO , DAVID</p>		
Datos de contacto (e-mail, teléfono...)	halvc@unileon.es 987293429		
Horario de tutorías	Previa solicitud		
Coordinador			
Departamento	Derecho Privado y de la Empresa		
Web			
Descripción General	Saber conocer y aplicar la distinta normativa existente en materia de protección de datos		



1. Situación / Sentido de la asignatura

1.1 Contextualización

1.2 Relación con otras asignaturas

1.3 Prerrequisitos



2. Competencias

2.1 Generales del título

CG2. Capacidad de planificar y construir sistemas que permitan una gestión segura de los datos.

2.2 Específicas materia

CSD4. Capacidad para acceder, analizar y aplicar la información generada en Centros de Respuesta a Incidentes de Seguridad, así como conocer sus principios de funcionamiento y normativas.

3. Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el alumno será capaz de:

Saber conocer y aplicar la distinta normativa existente en materia de protección de datos

Saber resolver los problemas jurídicos producidos en el ámbito de la protección de datos

Conocer las principales amenazas a la seguridad en el ciberespacio, así como los principales tipos de ciberdelitos

Conocerá y aprenderá a aplicar la normativa existente en materia de ciberseguridad

Big Data y la protección de datos



4. Contenido / Programa de la asignatura

4.1 Unidades docentes (bloques de contenidos)

BLOQUE I: Derecho Constitucional y Ciberseguridad	<p>LECCIÓN 1: MARCO NORMATIVO DE LOS DERECHOS DIGITALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. NIVEL GLOBAL: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS2. NIVEL EUROPEO<ol style="list-style-type: none">2.1. Convención Europea de 19502.2. Consejo de Europa2.3. Carta Europea de los derechos fundamentales2.4. Derecho derivado: Directiva 95/46/EC2.5. Derecho derivado: Directiva 2002/58/EC2.6. Opciones para la protección europea a reformar <p>LECCIÓN 2: Derechos digitales en la Constitución española</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contexto político y analítico: protección de datos, privacidad y habeas data.2. Constitución española: art. 18.43 Legislación LORTAD y LOPD.4 Jurisprudencia<ol style="list-style-type: none">4.1 Derecho a la Salud4.2. Derecho a la privacidad en la situación4.3. Almacenamiento de Datos. <p>LECCIÓN 3: Tratamiento de datos y protección a la luz de las nuevas amenazas de seguridad cibernética.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- La supervisión, inspección y medidas disciplinarias competencia de la Agencia Española de Protección de Datos.2.- El refuerzo de la e- Administración en los procedimientos administrativos con los ciudadanos.
BLOQUE II.- Consecuencias administrativas de los retos planteados por la ciberseguridad	<p>LECCIÓN 4.- Objetivos y prioridades nacionales en materia de ciberseguridad.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Estrategia Nacional de Ciberseguridad: principios y líneas de acción.2.- Consejo Nacional de Seguridad Cibernética y Certificación Profesional de ciberseguridad .
BLOQUE III: Derecho Penal y ciberseguridad	<p>LECCIÓN 5. Aspectos generales del Derecho Penal en relación con la ciberseguridad (I)</p> <p>LECCIÓN 6. Aspectos generales del Derecho Penal en relación con la ciberseguridad (II)</p> <p>LECCIÓN 7: Relaciones laborales y sistemas tecnológicos.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Selección de personal2.- Teletrabajo o trabajo a distancia.3.- Poderes del empresario.4.- Derechos de los trabajadores5.- Pactos típicos en la relación laboral6.- Despido y sistemas tecnológicos
BLOQUE IV: Consecuencias jurídicas del big data en la empresa	<p>LECCIÓN 8: Relaciones laborales y protección de datos.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Repercusiones de la protección de datos en el contrato de trabajo2.- Obligaciones y derechos de trabajadores y empresario
BLOQUE V: Derecho Internacional Privado y Ciberseguridad	<p>LECCIÓN 9: Aspectos jurídicos del International CyberLaw: Delimitación de fuentes normativas.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fuentes internacionales;2. Reglamentos y Directivas de la UE;3. Derecho Internacional Privado Estatal. <p>LECCIÓN 10: Caracterización y organización de Internet: perspectiva jurídica internacional.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dimensión internacional del régimen de los servicios de la sociedad de la información.2. Contenidos y responsabilidad en Internet.

4.2 Bibliografía



- GARCÍA MIRETE , Las bases de datos electrónicas , Tirant lo blanch, 2014
- DE MIGUEL ASENSIO, Derecho Privado de Internet , Aranzadi, 2015
- PÉREZ BES, El Derecho de internet , Atelier, 2015
- AAVV, Trabajo a distancia y teletrabajo: estudios sobre su régimen jurídico en el derecho español comparado y , Aranzadi, 2015
- RALLO LOMBARTE, "Hacia un nuevo sistema de protección de datos: las claves de la reforma", Revista de Derecho Político nº 85, UNED, 2012, , 2012
- KOCHHEIM, Cybercrime und Strafrecht in der Informations-und Kommunikationstechnik , CH Beck, 2015
- CRUZ DE PABLO, Derecho penal y nuevas tecnologías. Aspectos sustantivos , Difusión Global, 2006
- VALERO TORRIJO, Derecho, Innovación y Administración Electrónica, Global Law Press, 2013
- RALLO LOMBARTE y GARCÍA MAHAMUT , Hacia un nuevo Derecho europeo de protección de datos: Towards a new european data protection regime, Tirant lo Blanch, 2015
- VELASCO SAN MARTÍN, Jurisdicción y competencia penal en relación al acceso transfronterizo en materia de cibercrimen, Tirant lo Blanch, 2016
- PRECIADO DOMENECH, C.H.: El derecho a la protección de datos en el contrato de trabajo, Cizur Menor, Aranzadi, 2017.
- RODRÍGUEZ ESCANCIANO, S.: Poder de Control Empresarial, Sistemas Tecnológicos y Derechos Fundamentales de los Trabajadores, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.

Dado el carácter evolutivo y cambiante de la disciplina, debe ponerse especial atención y cuidado en el hecho de que el manejo de estas obras se haga sobre las últimas ediciones, al objeto de estudiar sobre textos actualizados. Además de las obras de carácter general mencionadas, puede y debe recurrirse a las obras monográficas abundantes y excelentes en la doctrina jurídica, así como a las revistas especializadas de publicación periódica. Los profesores orientarán al alumno y le facilitarán la información necesaria para el tratamiento de las diferentes materias. Repárese finalmente que el manejo de los textos normativos, debidamente actualizados, es absolutamente imprescindible para el estudio y preparación de las materias, existiendo al respecto diversas publicaciones individuales o compendiadas sobre los mismos



5. Metodología de enseñanza y dedicación del estudiante a la asignatura

Actividad Formativa	Competencias relacionadas	Horas	Presencialidad (%)
Clases, conferencias y técnicas expositivas	CG2 y CSD4	12	0
Actividades autónomas y en grupo (trabajos y lecturas dirigidas)	CG2 y CSD4	45	0
Pruebas de seguimiento y exposición de trabajos	CG2 y CSD4	10	50
Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos	CG2 y CSD4	8	0



6. Temporalización (por bloques temáticos)

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
BLOQUE I: Derecho Constitucional y Ciberseguridad	0.6	
BLOQUE II.- Consecuencias administrativas de los retos planteados por la ciberseguridad	0.6	
BLOQUE III: Derecho Penal y ciberseguridad	0.6	
BLOQUE IV: Consecuencias jurídicas del big data en la empresa	0.6	
BLOQUE V: Derecho Internacional Privado y Ciberseguridad	0.6	

7. Evaluación

Instrumento / Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Evaluación sumativa, que incluye pruebas parciales individuales y prueba final	60%	60%
Realización de trabajos, proyectos, resolución de problemas y casos	30%	30%
Participación en foros y otros medios participativos	10%	10%

Criterios / Comentarios a la evaluación
<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria ordinaria: La evaluación continua se realizará a través de la resolución de los casos propuestos en clase en las fechas indicadas por el Profesor y la participación en foros de debate y otros instrumentos participativos previstos. En su corrección se tendrán en cuenta los siguientes criterios: correcto planteamiento de la solución, estructura, calidad, uso debido del lenguaje, redacción, interpretación hermenéutica de la norma, capacidad crítica y claridad en la exposición. Las prácticas sólo se valorarán de forma continua cuando el alumno las haya hecho y entregado en el plazo fijado por el profesor a lo largo del semestre. No se podrán, por tanto, entregar con posterioridad. <p>Los alumnos habrán de realizar un examen teórico que consistirá en varias preguntas, que combinarán pruebas tipo test, preguntas cortas y preguntas largas a desarrollar.</p> <p>Los criterios de evaluación serán los siguientes:</p> <p>a) Adecuación y corrección en la forma. Se valorará expresamente la ausencia de faltas de ortografía, la limpieza en la redacción y la buena presentación del examen. No se admitirá ningún tipo de abreviatura, salvo las usualmente de recibo en el ámbito jurídico.</p> <p>b) Construcción y razonamiento jurídico, con las referencias legales que versen sobre la materia y las indicaciones de doctrina científica y jurisprudencial efectuadas en clase o contenidas en la bibliografía recomendada.</p> <p>Las prácticas presentadas podrán ser revisadas con el programa informático antiplagio de la Universidad de León Turnitin y en caso de detectarse copia de la misma dicha práctica será calificada como 0.</p> <p>Durante las pruebas de desarrollo y pruebas prácticas no será posible la utilización de recursos electrónicos (calculadoras, tabletas, teléfonos, ordenadores, relojes con capacidad para almacenar datos, o cualquier dispositivo electrónico que pueda ayudar al alumno a realizar el examen), excepto para aquellas pruebas que, bajo indicación expresa del profesor, requieran el uso de alguno de estos recursos o autorización previa y expresa del profesor en supuestos excepcionales y justificados. Tampoco podrán ser utilizados otros materiales bibliográficos, legislativos o jurisprudenciales, cualquiera que sea su formato (en papel o electrónico), excepto para aquellas pruebas que bajo indicación expresa del profesor requieran el uso de alguno de estos recursos o autorización previa y expresa del profesor en supuestos excepcionales y justificados.</p> <p>En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración de la prueba de evaluación correspondiente se procederá a la retirada inmediata del examen, expulsión del alumno del aula y calificación como suspenso de la prueba. En cualquier caso se atenderá a lo establecido en la normativa interna de la Universidad de León prevista en el documento "Pautas de actuación en los supuestos de plagio, copia o fraude en exámenes o pruebas de evaluación" (Aprobado Comisión Permanente del Consejo de Gobierno 29/01/2015).</p> Convocatoria extraordinaria: <p>En segunda convocatoria ordinaria serán evaluables las pruebas de carácter teórico-práctico, cuyo sistema de examen será semejante al de la primera convocatoria, con los requisitos expuestos para la primera convocatoria respecto a la utilización de legislación, y fuentes de información físicas o tecnológicas. La simple tenencia de dichos dispositivos así como de apuntes, libros, carpetas o materiales diversos no autorizados durante las pruebas de evaluación, supondrá la retirada inmediata del examen, su expulsión del mismo y su calificación como suspenso, comunicándose la incidencia a la</p>



Autoridad Académica del Centro para que realice las actuaciones previstas en las Pautas de Actuación en los Supuestos de Plagio, Copia o Fraude en Exámenes o Pruebas de Evaluación, aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2015.



8. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial del curso online

Cada profesor que imparta docencia en esta asignatura procederá a poner a disposición de los estudiantes los recursos de aprendizaje que considere necesarios para el seguimiento de la asignatura, así como los enunciados de los supuestos prácticos, páginas web relacionadas o indicará aquella bibliografía seleccionada que se encuentre en la biblioteca.



9. Consideraciones / Comentarios adicionales
